



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCION No. 601

18 DIC. 1992

"Por la cual se adjudica una ruta y horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LIMITADA Y se niega la propuesta hecha por la empresa Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Limitada "COINTRASUR"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL DEL
T O L I M A

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1.992 aprobado por Decreto 1014 de 1.992 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Instituto realizó oficiosamente un estudio sobre la ruta PLANA DAS-BILBAO-RIOBLANCO-VICEVERSA encontrando disponibilidad para un horario por sentido, saliendo de Planadas a las 05:00 con regreso de Rioblanco a las 06:00 en vehículos camperos.

Que por resolución No.030 de Febrero 11 de 1.992 se ordenó la publicación mediante aviso de la ruta y horarios disponibles, publicación que se realizó en los diarios La República y el Nuevo Siglo, el Martes 22 de Septiembre de 1.992.

Que dentro de los términos señalados en el Artículo 55 del Decreto 1927 de Agosto 6 de 1.992, presentaron propuestas las empresas Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Ltda, mediante radicado 527 del 14 de Octubre de 1.992 y la Cooperativa de Transportadores de Rioblanco, según radicado 532 de Octubre 14 de 1.992.

Que las propuestas presentadas llenaron los requisitos consagrados en el Artículo 51 del Decreto 1927 a excepción de los documentos contenidos en los literales f, g, y h del mismo artículo.

Que las propuestas se evaluaron y analizaron teniendo en cuenta los factores establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 57 del Decreto 1927 de 1.991, dando el siguiente resultado:

FACTORES	EMPRESAS COINTRASUR	COOTRANSRIO
Calificación de la empresa	23.72	25.12
Edad Promedio del Parque Automotor	6.36	6.02
Cubrimiento	10.28	13.42
Puntaje obtenido	40.36	44.56

Que para la adjudicación de los horarios disponibles se tuvo en cuenta lo ordenado en los literales a) y b) del Artículo 58 del Decreto 1927 de



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

-2-

Continuación resolución No. 801 "Por la cual se adjudica una ruta y horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE RIOBLANCO LIMITADA y se niega la propuesta hecha por la empresa Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima Limitada "COINTRASUR".

1.991, estableciendo como resultado una media aritmética de 42.28 puntos que sólo fueron alcanzados por la empresa Cooperativa de Transportadores de Rioblanco Limitada.;

Que por estudio 019 de Diciembre 16 de 1.992 elaborado por la División Transporte se recomienda que, con base en el análisis y evaluación efectuada a las empresas proponentes la Ruta y horarios disponibles debe adjudicarse a la empresa Cooperativa de Transportadores de Rioblanco Limitada por haber superado la media aritmética (42.28).

Que la disponibilidad encontrada, según el estudio 019 de Diciembre 16 de 1.992 corresponde a:

RUTA : RIOBLANCO-BILBAC-PLANADAS-VICEVERSA

HORARIOS: Saliendo de Rioblanco ...06:00
Saliendo de Planadas ...05:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO : CAMPEROS
FRECUENCIA : DIARIA
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

Que en mérito de lo expuesto, el Despacho

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.—Autorizar a la empresa Cooperativa de Transportadores de Rioblanco Limitada, la prestación del servicio público de transporte, sobre la ruta, horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

RUTA : PLANADAS-BILBAC-RIOBLANCO- VICEVERSA

Saliendo de Planadas ...05:00
Saliendo de Rioblanco ...06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Tipo de Vehículos :Camperos
Frecuencia de Despachos :Diaría
Nivel de Servicio :Corriente

ARTICULO SEGUNDO.—Negar la propuesta presentada por la empresa Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL TOLIMA

-3-

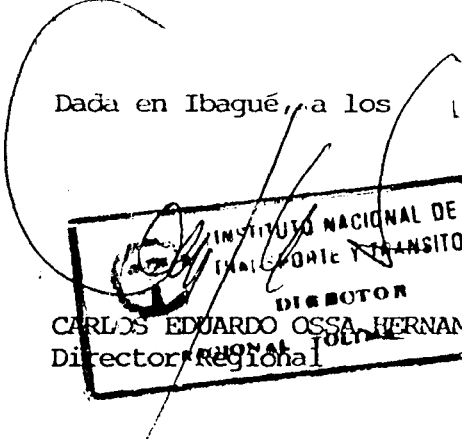
Continuación resolución No. 601 "Por la cual se adjudica una ruta y horarios a la empresa Cooperativa de Transportadores de Rioblanco Limitada y se niega la propuesta hecha por la empresa Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima limitada "Cointrasur".

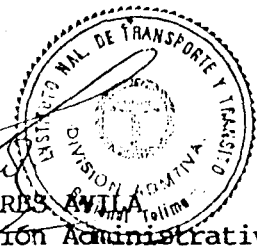
Limitada, para servir la ruta PLANADAS-BILBAO-RIOBLANCO-VICEVERSA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente resolución procede por la via gubernativa el recurso de reposición y apelación previstos en el Artículo 50 del Decreto 01 de 1.934, los cuales deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 18 DIC. 1992


INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO
DIRECTOR
CARLOS EDUARDO OSSA HERNANDEZ
Director Regional Tolima


HERNAN TORRES AVILA
Jefe División Administrativa

Myriam D

EL FUTURO SE HACE PRESENTE